

Discurso Profesor Teodoro Ribera

Señora Presidente

Concluyendo esta etapa del proceso constitucional destinado a ofrecer al pueblo de Chile una nueva propuesta de constitución, deseo agradecer al H. Senado que me nombrara miembro de la Comisión Experta. Igualmente agradezco a todos los miembros de la Comisión por los interesantes debates que sostuvimos, por abrir sus mentes y la mía a la reflexión y por compartir la relevancia del motivo por el cual fuimos convocados: redactar un anteproyecto constitucional que ahora deberá considerar el Consejo Constitucional.

Luego de los violentos desórdenes de octubre de 2019, se generó una situación de compleja gobernabilidad, caracterizada por la práctica abiertamente inconstitucional de impulsar iniciativas legales o inconstitucionales, careciendo de atribuciones para ello y de promover acusaciones constitucionales a los ministros de Estado y al propio Presidente de la República, sin fundamento plausible. A ello se sumó un desorden social creciente, que hizo creer a algunos en la vía insurreccional para fines políticos. Ante ello, y viendo el riesgo que se cernía sobre nuestra institucionalidad, autoridades superiores del Estado y un grupo relevante de fuerzas políticas se abocaron a dar una salida constitucional y democrática a esta situación.

Así, se confió en una Convención Constitucional electa la redacción de un nuevo texto constitucional. Sin embargo, la falta de miradas nacionales, la imposición de comportamientos sectarios, la negación de nuestra historia constitucional, el ethos nacional y su sentido refundacional, conllevó a que el electorado rechazara esta propuesta constitucional.

La primera experiencia que intentó resolver por la vía institucional el desafío de redactar y proponer una nueva constitución fracasó por motivos que todos conocen y que sin duda todos evitamos repetir.

No podemos asumir que la democracia existirá sin que pongamos de nuestra parte, la tolerancia mutua ha sido uno de los principales valores que hemos compartido en este espacio de tres meses y como resultado de ello se ha elaborado una propuesta que recoge nuestra tradición institucional.

Cabe recordar, que un grupo significativo de movimientos sociales y de partidos políticos llamaron a votar rechazo, ofreciendo conjuntamente realizar un nuevo proceso para redactar un texto constitucional, por lo que inmediatamente después del plebiscito se iniciaron las conversaciones para concretar un mecanismo que fuera más breve, que recogiera la experiencia anterior para evitar los errores cometidos y que tuviera incentivos para lograr mayorías significativas que le otorgaran al texto redactado sólidos sustentos.

Si bien el mandato entregado es la redacción de una propuesta constitucional, nuestro esfuerzo siempre ha ido más allá, en tal sentido la búsqueda de la cohesión social como factor gravitante que fomente la confianza interpersonal y fundamentalmente en las instituciones que reflejan normas y pautas de comportamiento al interior de la comunidad ha estado presente en las discusiones.

Las 12 bases elevadas a rango constitucional que orientan el actual proceso constitucional son un marco básico de respeto a nuestra historia como país, de lo cual nos sentimos orgullosos, como al igual expresan sentimientos y miradas consensuadas de cómo avanzar en el futuro.

Redactar un anteproyecto constitucional en 90 días implicó un trabajo duro en las subcomisiones, las que, analizando la aplicación práctica de las normas constitucionales actualmente vigentes, como el derecho comparado

e internacional, permitió lograr significativos acuerdos en las más diversas materias.

De esta manera, el texto consensuado contempla normas que actualizan las ya vigentes o bien conservan otras cuyo origen se remonta incluso a la Constitución de 1823; hay otras que expresan las nuevas preocupaciones y esperanzas de una ciudadanía más empoderada y demandante.

Estamos en presencia de un anteproyecto constitucional que exigió la obligación de llegar a acuerdos entre las diversas sensibilidades de sociedad representadas en este órgano, ello demandó un alto consenso y entrega para un grupo de personas con miradas filosóficas diversas. En consideración a lo anterior, el anteproyecto tiene equilibrios internos para que dichas visiones se encuentren consideradas.

Así, comienza reconociendo la dignidad de las personas como base fundamental de la sociedad y a la familia como su núcleo esencial, sin precisar el ámbito restringido o amplio de este último término; reconoce las agrupaciones sociales y su autonomía, como el carácter servicial del Estado, pero consigna que Chile se organiza como un Estado social y democrático de derecho, que reconoce derechos y libertades fundamentales, el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas. Este mismo estado social y democrático de derecho, que resguarda el actual orden público económico, esto es, la igualdad ante las cargas públicas, el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica, el derecho a la propiedad, y el derecho DE propiedad, los derechos consagrados sobre el aprovechamiento de las aguas, limita el rol empresarial del Estado y promueve la libre competencia, asume un compromiso efectivo con el derecho a la educación, salud, previsión, agua y saneamiento y vivienda adecuada.

Buscando afianzar la democracia representativa, el anteproyecto consagra otros mecanismos de participación directa como son las iniciativas de ley; valorando nuestro sistema presidencial y el bicameralismo, incentiva criterios de colaboración y de sanción a las prácticas parlamentaristas, entre otras muchas consideraciones para establecer una institucionalidad que entregue certeza y orden a la sociedad.

Es mediante el sistema político que se distribuye el poder al interior de la sociedad, por ello la elaboración de reglas que regulen las relaciones institucionales a través de una gobernanza que permita asegurar una democracia que sea valorada por la sociedad.

Finalmente: ¿Estamos ante una Constitución contradictoria? No. Lo que ha imperado es el pragmatismo, la voluntad del reencuentro, de contar a futuro con un texto constitucional que nos permita progresar en libertad y seguridad, que nos represente a todos.

Queda ahora en manos del Consejo Constitucional evacuar una propuesta final y mejorar su contenido, todo ello respetando las 12 bases constitucionales y procurando los más amplios acuerdos que le den ratificación democrática a este naciente texto constitucional.

Muchas gracias.